

La de Justicia
el...
21



~~B48 N28~~ -60-
7-39

DOS REALES

SELLO TERCERO AÑOS DE

1

Vol: 239 Sección: historia
Nº : 16
Año: 1828
Carta de justicia del Alcalde de Concepción.
Foj: 2

Carta de justicia
fol 52
Nº 1

" Antonio Guerrero natural y vecino de esta villa, ante mí como
" mas haya lugar en Derecho me presento y digo: Que se halla
" un Expediente en el Juzgado de su Cargo obrado á mi solicitud
" á cerca de los bienes mortuorios abintestato de mi finada Madre
" Francisca Naviera Itagallanes, que no se le ha dado curso en
" perjuicio de mis Coherederos por que mi hermana Maria Anto-
" nia que se halla en la Capital no ha mandado el Poder por
" su parte. Consecuente á mi primera solicitud fue por ella autori-
" zado Don Francisco Antonio Armon natural de Coaxintel,
" y vecino de la Capital, el qual se escusó citando en esta, apa-
" tándose del conocimiento de las diligencias solicitadas por decir:
" ha tenido por combeniente; En esta virtud suplico á Vm se me
" mande expedir Prequiritoria meramente cometida al Señor
" Alcalde Terc 2.º de la referida Capital, afin se que nombre
" Apoderado instruido que asista á ellas, así tambien el elerxi-
" do de la referida Maria Antonia Juan Bautista Eguizua
" ha manifestado intereses de los mismos bienes; remita las correspon-

La de Justicia
el...
28

B48 N28 739 -60-



DOS REALES

SELLO TERCERO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
OCHO Y VEINTE Y NUEVE

Ciudadano José Mariano Nava, Alcalde Huer Ordinario y Conulax Sobr-
de esta Villa y su Distrito por el Excmo Señor Supremo Dictador, que
Guarde.

Por quanto este Juzgado ha proveido Auto á consecuencia del Pedito-
mento de Francisco Antonio Zuverdo, cuyo tenor y el del Auto es
el siguiente, Señor Alcalde Ordinario y Huer Conulax = Francisco
Antonio Zuverdo natural y vecino de esta Villa, ante Vm como
mas haya lugar en Derecho me presento y digo: Que se halla
un Expediente en el Juzgado de su Cargo obrado á mi sollicitud
á cerca de los bienes mortuorios abintestato de mi finada Madre
Francisca Naviera Itagallanes, que no se le ha dado curso en
perjuicio de mis Coherederos por que mi hermana Maria Anto-
nia que se halla en la Capital no ha mandado el Podex por
su parte. Coniequente á mi primera sollicitud fue por ella autori-
zado Don Francisco Antonio Antoninon natural de Coaxintel,
y vecino de la Capital, el qual se escusó estando en esta, apar-
tandore del conocimiento de las diligencias solicitadas por decir:
ha tenido por combeniente; En esta virtud suplico á Vm se me
mandar expedir Prequititoria nuevamente cometida al Señor
Alcalde Huer 2.º de la referida Capital, afin se que nombre
Apoderado instruido que asista á ellas, asi tambien el el Ma-
do de la referida Maria Antonia Juan Bautista Eguizua
ha manifestado intereses de los mismos bienes; Remita las correspon-

Carta de Justicia
N.º 9.
1828

223

diestas Cuentas generales, a efecto de que se agregue el líquido
interés remanente al Inventario que ahora igualmente se
ro a duplicar a Vm se sirva mandar practicar. Por tanto =
" A Vm pido y suplico se sirva haberme por presentado proveer
" y mandar como llevo expuesto, y juro no proceder de malicia
" J. A. = Francisco Antonio Luaredo = Villa de Concepcion Octubre
" 11 de 1822. Librese la Requiritoria que se pide con intercesion
" del Pedimento y Auto, dirigida al señor Alcalde 2.º juez
" Ordinario de la Anuncion Ciudadano Francisco Gonzalez
" Vezarano, para que su Excelencia se sirva ordenar que Maria
" Antonia Luaredo, otorgue su Poder a otra Persona que
" asista a las diligencias indicadas, respecto a no haber
" tenido efecto el otorgado al emunciado Francisco Antonio
" Almiron; y que el Europeo Juan Bautista Equiquiza,
" marido de aquella, remita oportunamente las Cuentas
" que se piden. Por tanto se suplica a su Excelencia, para que
" se sirva hacer saber a la Maria Antonia, y a su marido
" Juan Bautista, existentes en la Anuncion, y ordenar su
" Cumplimiento sirviendose su Excelencia de bolver con las diligencias
" practicadas: pues en hacerlo asi habra administrado Justicia
" en obsequio del EXCMO Supremo Dictador (que
" Dios guarde), quedando este Jurgado al tanto por mutua
" correspondencia siempre que vea letras de su Excelencia en hu-
" ricia.

Dios que a Vm m. a. Villa de Concepcion Octubre
14 de 1822

Jose Mariano Xara y

el Jefe de los
Por Hac. 2.º juez Ord. de la Anuncion Capital de la Republica

Ann -



DOS REALES

SELLO TERCERO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
OCHO Y VEINTE Y NOVE

-81-

cion y Octubre 31 de 1828.

Cumplase el Auto que el Sr. Alc. Ord. de la Villa
de Compeñon se ha servido insertarme en esta
Carta; y al efecto compareceran Juan Bautista Egu-
guiza y su esposa Maria Antonia Paredes -

Uxerano
D. Fernando Botino

224